

*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

Salta, 05 MAR 2026

**RES. DECECO N° 0059-26**

**Expte. N° 6.602/21**

**VISTO:**

La nota presentada por el Cr. Hernán José ÁVILA, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad IV" de la carrera Contador Público (Plan de Estudios 2019) de Sede Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. ÁVILA, se encuentra designado en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Contabilidad IV" de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, desde el 28 de junio de 2022 (CD-ECO N° 208/22 y DECECO N° 579/22).

Que corresponde otorgar al Cr. ÁVILA, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 49 Inc. II, inc. b), del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

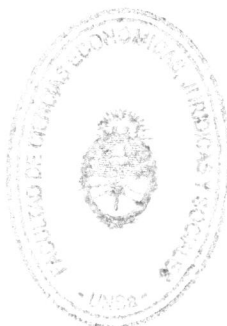
**ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes**, al Cr. Hernán José ÁVILA, D.N.I. N° 22.941.885, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad IV" de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, a partir del 23 de febrero de 2026 y por el término de 6 (seis) meses.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Licencia por razones particulares.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.